



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 077-2021-P-SBCH

Chiclayo, 21 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Memorándum N° 2141-2021-SBCH/GG, de fecha 20 de diciembre de 2021, emitida por la Gerencia General, el Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por los Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N° 246-2021-GI-SBCH, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería, sobre Proyectos de Inversión de obras para el Periodo 2022, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, mediante Informe N° 246-2021-GI-SBCH, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Gerencia de Ingeniería, alcanza proyectos de inversión de obras para el periodo 2022, bajo modalidad de ejecución por contrata, por el monto total de S/. 4, 651, 000.00 (Cuatro Millones Cincuenta y uno con 00/100 soles).

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 20 de diciembre de 2021, los Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprueban por Unanimidad los proyectos de Inversión de Obras para el periodo 2022.

Que, mediante Memorándum N° 2141-2021-SBCH/GG, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita acto resolutivo respecto a la aprobación de los Proyectos de Inversión de obras para el Periodo 2022, por lo que; se procede a emitir el acto resolutivo.



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 077-2021-P-SBCH

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS PARA EL PERIODO 2022, bajo modalidad de ejecución por contrata, por el monto total de S/. 4, 651, 000.00 (Cuatro Millones Cincuenta y uno con 00/100 soles), aprobado por unanimidad mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2022, ello de conformidad con los considerandos precedentes.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, proceda a través de sus Unidades Orgánicas a desarrollar las acciones que permitan desarrollar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Lic. Erika Aranyu Araujo Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO